

RESOLUCIÓN

Visto el Informe propuesta de la Jefa de Servicio de Personal, con el Conforme de la Directora General del Área de Recursos Humanos y Calidad, de fecha 12 de mayo de 2025, y CSV \*\*\*\*\* del siguiente tenor literal:

“INFORME PROPUESTA RELATIVO A LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN FORMULADA POR \*\*\*\*\* .- EXPEDIENTE: 2025/140.

En relación a la solicitud de acceso a la información formulada por \*\*\*\*\* (DNI: \*\*\*56.66\*\*), el 30 de abril de 2025, con nº de registro ENT2025173882, por la que solicita que se le facilite

*“la plantilla definitiva de repuestas correctas del examen,  
O.E.P: 2022/2021/2022 (Proceso extraordinario de Estabilización)  
Categoría: Auxiliar de Administración General  
Ejercicio nº1.  
Fecha: 13-09-2024.”,*

de conformidad con lo dispuesto en el artículo 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se emite el siguiente informe:

Primero: Al amparo de lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno "se entiende por información pública los contenidos o documentos, cualquiera que sea su formato o soporte, que obren en poder de alguno de los sujetos incluidos en el ámbito de aplicación de este título y que hayan sido elaborados o adquiridos en el ejercicio de sus funciones". Estableciéndose, conforme al artículo 2.1.a) y c) del mismo texto legal que su ámbito subjetivo de aplicación incluye "las entidades que integran la Administración Local".

Segundo: En lo atinente a la petición formulada por la interesada, y de acuerdo con los datos obrantes en este Servicio, procede estimar su solicitud remitiéndole copia de la plantilla definitiva del siguiente examen:

1- Auxiliar de Admón. General (OEP2020/2021/2022) TEST

Tercero: La competencia para la resolución de las solicitudes de acceso a la información pública la ostenta la Directora General del Área de Recursos Humanos y Calidad, en virtud de la Resolución de Delegación de Competencias del Sr. Alcalde de 16 de abril de 2024.

Por lo expuesto, se propone a la Directora General del Área de Recursos Humanos y Calidad que dicte resolución por la que acuerde:

PRIMERO.- Conceder el acceso a la información solicitada por \*\*\*\*\* (DNI: \*\*\*56.66\*\*), el 30 de abril de 2025, con nº de registro ENT2025173882, y remitirle copia de la plantilla definitiva del examen solicitado.

SEGUNDO.- Comunicar a la interesada la Resolución que en su caso se adopte.”.

En su virtud, y al amparo de las competencias atribuidas a esta Dirección General del Área de Recursos Humanos y Calidad por la Resolución del Alcalde de Delegación de Competencias para resolver las solicitudes de acceso a la información pública de 16 de abril de 2024, por la presente,

DISPONGO

PRIMERO.- Conceder el acceso a la información solicitada por \*\*\*\*\* (DNI: \*\*\*56.66\*\*), el 30 de abril de 2025, con nº de registro ENT2025173882, y remitirle copia de la plantilla definitiva del examen solicitado.

SEGUNDO.- Comunicar a la interesada la presente Resolución.

CONFORME CON SUS ANTECEDENTES  
LA JEFA DEL SERVICIO DE PERSONAL

Fdo. María del Carmen Aguilar García.

LA DIRECTORA GENERAL DEL ÁREA DE  
RECURSOS HUMANOS Y CALIDAD.

Fdo. Eva Ruíz Muñoz.

DOY FÉ,  
EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO  
A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL,  
o funcionario delegado.